Lic. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
PRIMERA

No. 13 4880692

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970788

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

NUMERO NOVENTA Y CINCO (95).- En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero del año dos mil veinte, ante mí, **EDUARDO ARCE VALENZUELA**, Notario, comparecen: el Licenciado **JULIO RAÚL SUÁREZ CUYÚN**, de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Servicios e Informática, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro (espacio) noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos (espacio) cero trecientos dos (2464 94972 0302), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **Gerente de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal** de la entidad **BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, misma que acredita mediante el Acta Notarial de su Nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, por el Notario Alejandro Aldana Medrano, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de registro quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno (542831), folio ochocientos cuarenta (840), libro seiscientos noventa y tres (693) de Auxiliares de Comercio, con fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, institución que actúa en nombre propio de conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y siete (57-97) del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), esta institución se transformó en un Banco de capital mixto, con participación multisectorial, el que se organizó en forma de sociedad anónima con arreglo a la legislación general de la República y cuyo nombre comercial será **BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que podrá abreviarse **BANRURAL**; y, el Licenciado **HIERZON PERSIVEL MALDONADO FUENTES,** de cuarenta años, casado, Licenciado en Administración de Empresas, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número

MONTHAR
SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

dos mil quinientos sesenta y cuatro (espacio) setenta y seis mil quinientos diecinueve (espacio) cero ciento uno (2564 76519 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa como **Mandatario Especial con Representación Gratuito** de la entidad **Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima,** lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número cincuenta y ocho (58), autorizada en la Ciudad de Guatemala el doce de marzo de dos mil diecinueve por la notaría Lourdes Teresa Cuellar Sologaistoa, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial al número uno (1) del poder cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos guion E (474542-E) con fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve y en el Registro Mercantil General de la República al número seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta (675970) folio sesenta y cinco (65) libro ciento quince (115) de mandatos, con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, quien actúa en su calidad de **Fiduciario** del fideicomiso denominado **"CRÉDITO RURAL"**, calidad que acredita con el primer testimonio de la Escritura Pública número cuatrocientos setenta y cinco (475) autorizada en esta ciudad por el Escribano de Cámara y de Gobierno Byron Díaz Orellana, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por virtud de la cual se constituyó el **"CRÉDITO RURAL"**, la cual fue modificada mediante los instrumentos públicos siguientes: **a)** Número trescientos setenta (370) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Yuli Judith Téllez Soto, el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Número trescientos sesenta y siete (367) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Yuli Judith Téllez Soto, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **c)** Número ochocientos sesenta y uno (861) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el diecinueve de diciembre de dos mil dos; **d)** Número doscientos treinta y uno (231) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara

Lic. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
SEGUNDA

REPUBLICA DE GUATEMALA
LIBERTAD 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821
10 10
DIEZ QUETZALES

No. B 4880693

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970789

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el ocho de abril de dos mil tres; **e)** Número quinientos cuatro (504) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el uno de septiembre de dos mil cinco; **f)** Número doscientos ochenta y tres (283) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el once de septiembre de dos mil siete; **g)** Número doscientos veintiuno (221) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el ocho de octubre de dos mil ocho; y, **h)** Número ciento veintiséis (126), autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y Gobierno, Mylenne Yasmin Monzón Letona, el trece de agosto de dos mil catorce. Yo el Notario hago constar: a) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; b) Que tengo a la vista la documentación con la cual se acreditan las representaciones que se ejercitan las cuales son suficientes conforme a la ley y a mi juicio para este acto; c) Que el compareciente, en las calidades con que actúa, por este acto celebra **CONTRATO DE APORTACIÓN**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiestan los comparecientes en la calidad con que cada uno actúa, lo siguiente: **A)** Que por escritura pública número cincuenta y cinco, autorizada el trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por el Notario HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- en su calidad de Fiduciario con fondos del Fideicomiso denominado Desarrollo del Movimiento Cooperativo AID guion quinientos veinte guion L guion cero veinticuatro (AID-520-L-024) concedió un préstamo a la Federación de Cooperativas Central de Mercadeo El Quetzal, Responsabilidad Limitada, -FECOMERQ- por el monto, plazo, garantías y demás condiciones que constan en el mismo, el cual quedó registrado en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- con el número noventa y tres mil ciento ochenta millones cero diez mil cuatrocientos setenta y cinco guion ocho (93180010475-8); **B)** Que por escritura pública

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

número ciento sesenta y tres, autorizada el siete de julio de mil novecientos setenta y seis, por el Notario HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- en su calidad de Fiduciario con fondos del Fideicomiso denominado Fondo Extraordinario Especifico de Reconstrucción -FEER- concedió un préstamo a la Federación de Cooperativas Central de Mercadeo El Quetzal, Responsabilidad Limitada, -FECOMERQ- por el monto, plazo, garantías y demás condiciones que constan en el mismo, el cual quedó registrado en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- con el número ochenta y tres mil millones ciento setenta y seis guion nueve (83000000176-9). **C)** Por medio de la escritura pública número ciento seis (106) autorizada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por el notario Julio Santiago Salazar, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola –BANDESA- y la FEDERACION DE COOPERATIVAS PARA MERCADEO Y SERVICIOS VARIOS, EL QUETZAL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebraron el Contrato de Cesión de bienes en Pago y Novación, por virtud del cual el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- aceptó el pago total de la obligación número ochenta y tres mil millones ciento setenta y seis guion nueve (83000000176-9) y en abono de la obligación número noventa y tres mil ciento ochenta millones cero diez mil cuatrocientos setenta y cinco guion ocho (93180010475-8), entre otros, los bienes inmuebles propiedad de la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PARA MERCADEO Y SERVICIOS VARIOS, EL QUETZAL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, que aparecen inscritos en el Registro General de la Propiedad, así: **i) FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965) FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE CHIMALTENANGO; y, ii) FINCA NUMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE CHIMALTENANGO,** por el monto y demás condiciones que en dicho instrumento constan. Con dicha cesión se procedió a cancelar el crédito número ochenta y siete mil millones ciento

EN CINCO HOJAS
TERCERA

Lic. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

No. B 4880694

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970790

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

setenta y seis guion nueve (83000000176-9), y para amortizar el crédito número noventa y tres mil ciento ochenta millones cero diez mil cuatrocientos setenta y cinco guion ocho (93180010475-8); **D)** Mediante la Escritura Pública número cuatrocientos setenta y cinco (475), autorizada en esta ciudad de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por el notario Byron Díaz Orellana, se constituye el fideicomiso Crédito Rural, al cual se aportaron los activos, pasivos y capital de diez fideicomisos extinguidos, y que tenían como aportación de los mismos los fondos que provenían de los Convenios suscritos con la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, incluyendo en los mismos al fideicomiso denominado Desarrollo del Movimiento Cooperativo AID guion quinientos veinte guion L guion cero veinticuatro (AID-520-L-024), en el cual el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-, actuaba como fiduciario de los mismos, encontrándose dentro de dichos activos las fincas ya relacionadas; **E)** De conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y siete (57-97) del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), esta institución se transformó en un Banco de capital mixto, con participación multisectorial, el que se organizará en forma de sociedad anónima con arreglo a la legislación general de la República y cuyo nombre comercial será **BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que podrá abreviarse **BANRURAL**; y, **F)** Derivado de la cesión anteriormente relacionada se ha estado llevando a cabo el registro contable de las fincas adjudicadas al Fideicomiso denominado Desarrollo del Movimiento Cooperativo AID guion quinientos veinte guion L guion cero veinticuatro (AID-520-L-024), que pasó a ser parte del Fideicomiso Crédito Rural, desde que se realizó la constitución del mismo, por lo tanto por ser patrimonio independiente debe estar fuera de los registros del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, como parte de dicha institución como tal, ya que el propietario de los bienes no es la institución bancaria que los administra sino en su calidad de Fiduciario del fideicomiso Crédito Rural. **SEGUNDA:** Expresa el licenciado Julio Raúl Suárez

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Cuyún, Gerente de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal de la entidad BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, con base en la Resolución número CA guion cero doce guion cero guion dos mil veinte(CA-012-0-2020) del Consejo de Administración del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, la cual se encuentra contenida en el punto duodécimo del Acta número CA guion cero cero tres guion dos mil veinte (CA-003-2020) del Consejo de Administración del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, correspondiente a la sesión celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinte y con base en el Dictamen número GL guion DCR guion F guion dos mil diecinueve guion setenta y dos (GL-DCR-F-2019-72) del dieciséis de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Gerencia Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, que en virtud de lo relacionado en la cláusula anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las estipulaciones del contrato de fideicomiso ya relacionado y a efecto de que los bienes que aparecen descritos en la literal G) de la cláusula anterior a nombre de su representado figuren en el citado fideicomiso, por este acto su representado, **"Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima" APORTA** al **FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, a través de su Fiduciario "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", los bienes inmuebles que aparecen inscritos en el Registro General de la Propiedad como: a) FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965) FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE CHIMALTENANGO, por un valor de ciento dos mil quinientos sesenta y nueve quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.102,569.85); y, b) FINCA NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE CHIMALTENANGO, por un valor de ciento dos mil quinientos sesenta y nueve quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.102,569.85),** los cuales tienen las medidas, colindancias y demás detalles que les aparecen en sus respectivas inscripciones registrales, incluyéndose en dicha aportación todo cuanto de hecho, por derecho

Lic. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
CUARTA

No. B 4870895

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970791

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

o por cualquier otro título corresponde a los mismos, obligándose al saneamiento de ley. Por advertencia del infrascrito Notario, el exponente, en su calidad de Gerente de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal del "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", manifiesta que sobre los bienes inmuebles relacionados no pesan gravámenes, anotaciones ni limitaciones de ninguna naturaleza, que puedan afectar los derechos del citado fideicomiso. **TERCERA:** El licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, en su calidad de Mandatario Especial con Representación Gratuito del **"Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", como de Fiduciario del FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL**, manifiesta que en los términos relacionados acepta para dicho fideicomiso, la aportación que a favor del mismo se hace por el presente instrumento. **CUARTA:** El Licenciado Julio Raúl Suárez Cuyún Gerente de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal del "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", solicita al señor Registrador General de la Propiedad que proceda; i) A inscribir la **FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965) FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE CHIMALTENANGO; y la FINCA NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE CHIMALTENANGO, a favor del BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** de conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y siete (57-97) del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), ya relacionado, a nombre de **BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que podrá abreviarse **BANRURAL**; y, el licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, en su calidad de Mandatario Especial con Representación Gratuito del "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", **como Fiduciario del FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL**, solicita al señor Registrador General de la Propiedad que proceda a inscribir la **FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965)**

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

4880695 R

FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE CHIMALTENANGO; y la FINCA NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE CHIMALTENANGO, a favor del FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, a través de su Fiduciario "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima" en virtud de la aportación relacionada en el presente instrumento. **QUINTA:** Los otorgantes, en las calidades con que actúan, manifiestan que en los términos relacionados aceptan el presente instrumento. Yo el Notario doy fe: a) de que lo escrito me fue expuesto y de su contenido; b) de haber tenido a la vista los documentos relacionados, así como las certificaciones extendidas por el Registro General de la Propiedad con las cuales se acredita el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles objeto de aportación; y, c) que por designación de los otorgantes les leí íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, así lo ratifican, aceptan y firman, juntamente con el infrascrito Notario, quien de todo lo relacionado doy fe.

ANTE MI:

LIC. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
QUINTA

ES PRIMER TESTIMONIO de la **ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y CINCO**, autorizada en esta ciudad el día diecisiete de febrero del año en curso, ante mis oficios notariales. Contiene Contrato de Aportación, otorgado por el "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", en nombre propio y en su calidad de Fiduciario del fideicomiso denominado "Crédito Rural". Lo extiendo en cuatro hojas de papel fotocopia y la presente, para entregarlo al "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de febrero del año dos mil veinte.

Lic. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

20R108053074
Ref. RGP: 7108289
Fecha: 25/02/2020
Hora: 12:33:37
Grupo: 1200240983
Arancel: 503.00

Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN

Código verificador: 0B25B42956B24518

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 20S100126161

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 399 del libro 77 de Chimaltenango, figura inscrita la finca 2965, cuyo estado actual es el siguiente: Finca urbana ubicada en sitio en el pueblo de Tecpan del municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, con área actual de 633.386700 m2, con las colindancias siguientes: Ver demarcación en el libro mayor, propiedad de BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA "BANDESA" (Esta finca posee siete inscripciones de dominio, una inscripción de anotaciones preventivas, letra A, una inscripción de cancelaciones de anotaciones, cancelan todas, tres inscripciones de hipotecas, tres inscripciones de cancelaciones de hipotecas, cancelan todas) , . La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. . Realizado en Guatemala, 3 de marzo de 2020. Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos

LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126213

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 222 del libro 128 de Chimaltenango, figura inscrita la finca 20306, cuyo estado actual es el siguiente: Finca rústica ubicada en terreno del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, con área actual de 687.419400 m2, con las colindancias siguientes: Ver demarcación en el libro mayor, propiedad de BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO "BANDESA" (Esta finca posee diez inscripciones de dominio, una inscripción de desmembraciones y cancelaciones, tres inscripciones de hipotecas, tres inscripciones de cancelaciones de hipotecas, cancelan todas) (Esta finca tiene cancelada totalmente la 5a. y 7a. inscripciones de derechos reales en su primera inscripción de derechos cancelaciones) , . La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. . Realizado en Guatemala, 3 de marzo de 2020. Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos

LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126315

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 11.
Finca 20306 Folio 222 Libro 128 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA es dueño(a) de esta finca en virtud de lo que establece el Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y siete del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA). Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 . Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q160.00

LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126322

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 8.
Finca 2965 Folio 399 Libro 77 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA es dueño(a) de esta finca en virtud de lo que establece el Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y siete del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA). Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 . Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q50.00

LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126334

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 9.Finca 2965 Folio 399 Libro 77 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, fiduciario del fideicomiso, denominado FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, es(son) dueño(s) en fideicomiso de esta finca, en virtud de transmisión que hace(n) el(los) fideicomitente(s) BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien(es) se adhiere(n) al fideicomiso original. Estimada(o)(s) esta finca en Q102,569.85 . Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 .Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q300.00.

LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126337

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 12.Finca 20306 Folio 222 Libro 128 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, fiduciario del fideicomiso, denominado FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, es(son) dueño(s) en fideicomiso de esta finca, en virtud de transmisión que hace(n) el(los) fideicomitente(s) BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien(es) se adhiere(n) al fideicomiso original. Estimada(o)(s) esta finca en Q102,569.85 . Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 .Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q300.00.

LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

---------- (fin de asientos registrales) ----------

Código verificador: 0B25B42956B24518

Total de honorarios Q810.00. Razón que consta en 4 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 06 de marzo de 2020.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

LICDA EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad, b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
OFICINA DE SERVICIOS REGISTRALES
MONTUFAR
09 MAR 2020
JACQUELINE MICHAEL POROJ ORELLANA
GUATEMALA, C. A.

Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN

Código verificador: 0E26A90221C79181

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 20S100202760

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 13. Finca 20306 Folio 222 Libro 128 de Chimaltenango. Se rectifica(n) el Estado de Conservación de esta finca en el sentido siguiente: el nombre del propietario es BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA "BANDESA" y no como se consignó . De conformidad con Solicitud de Rectificación de fecha 26 de mayo del 2018 y Libro Mayor. Documento(s) presentado(s) 25 de mayo de 2020 a las 09:43:28 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20T100002851 . Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 27 de mayo de 2020.

LICDA. IRLKYS MARIA MEJICANOS OJEDA

SUBREGISTRADORA AUXILIAR

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

---------- (fin de asientos registrales) ----------

NO CAUSA

HONORARIOS. Razón que consta en 1 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 29 de mayo de 2020.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

LICDA. IRLKYS MARIA MEJICANOS OJEDA

SUBREGISTRADORA AUXILIAR

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad, b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
OFICINA DE SERVICIOS REGISTRALES CENTRAL
02 JUN 2020
ERICK GABRIEL MENDOZA DE LEÓN
GUATEMALA, C.A.

Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN

Código verificador: 0F03A85057A62733

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 20S100218506

Derechos reales. Dominio. Inscripción Número: 10. Finca 2965 Folio 399 Libro 77 de Chimaltenango. Se rectifica la inscripción número 7 de dominio de esta finca en el sentido siguiente: Que la denominación correcta de la entidad ahí citada es: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -Bandesa-, y no como en la referida inscripción se consignó. Como consecuencia también queda rectificada la conservación anterior, en ese sentido. SE HACE CONSTAR QUE: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -Bandesa-, ya no es propietario de la presente finca, como se expresa en la inscripción número 8 de dominio de esta finca con base en Escritura 106 autorizada el 28 de noviembre de 1992 por el Notario Julio Santiago Salazar, y solicitud del Notario Eduardo Arce Valenzuela, quien actúa en calidad de Mandatario Especial con Representación del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, de fecha 29 de mayo de 2020. Operador: OT05 Carlos Vásquez. Guatemala, 5 de junio de 2020. Documento 20T100002982, presentado 2 de junio de 2020 a las 09:30:07.

LICDA. IRLKYS MARIA MEJICANOS OJEDA
SUBREGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
ENTREGADO
19 JUN 2020
GUATEMALA, C.A.

---------- (fin de asientos registrales) ----------

NO CAUSA

HONORARIOS. Razón que consta en 1 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 16 de junio de 2020.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

LICDA. IRLKYS MARIA MEJICANOS OJEDA
SUBREGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad, b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".